



TC 83869

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 1 0 0 9 0



PROTOCOLIZACION.-
DOCUMENTOS RELATIVOS AL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL Y
REPRESENTACION LEGAL;
PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE DIEGO PEREZ
ORDOÑEZ Y OTROS; y,
NOMINA DE ACCIONES Y ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA:
EASTERN SPORTS INC.

[Firma manuscrita]

CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 11 OCTUBRE 2011

***** imc *****

DI 5 COPIAS
21/10/11 15-032012

Quito, 07 de Octubre de 2011



Doctor
Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
Ciudad.-

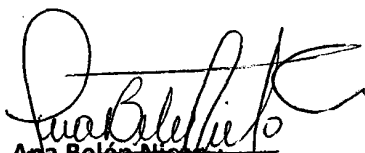
Estimado Dr. Machado

De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial, solicito a Usted se sirva protocolizar los documentos a continuación:

1. Certificado de existencia legal y representación legal de la compañía EASTERN SPORTS INC.
2. Poderes especiales otorgados por EASTERN SPORTS INC a favor de Diego Pérez Ordóñez y otros.
3. Nómina de acciones y accionistas de la compañía EASTERN SPORTS INC.

Una vez protocolizados los documentos le solicito conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Atentamente,



Ana Belén Nieto
Mat. 17 - 2009 - 002 CJ



87979

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 547901

LICODENPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

FAG: 1
// GLJOPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISIA A LA SOLICITUD 11 - 811629

QUE LA SOCIEDAD :

EN SPORTS INC.

CUENTA REGISTRADA EN LA FICHA: 286820 ROLLO: 42162 IMAGEN: 2
EL CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ,

LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

SUS DIRECTORES SON:

) SANDRA ESPINOSA
) DALILA GONZALEZ JARAMILLO
) VIODELDA MARTINEZ

SUS DIGNATARIOS SON:

IDENTE	: SANDRA ESPINOSA
PRESIDENTE	: DALILA GONZALEZ JARAMILLO
GERENTE	: DALILA GONZALEZ JARAMILLO
SECRETARIO	: VIODELDA MARTINEZ

EDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA A EL SEIS DE SEPTIEMBRE
DOS MIL ONCE A LAS 10:35:26 A.M.ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 811629
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 097499
FECHA: Martes 06, Septiembre DE 2011
GLJOPA20 //Zuguey M. Agredo
ZUGUEY AGREDO PIANETTA
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por

4 quien actua en calidad

5 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

6 EN Panama

8 el día 09 SEP 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

9 Bajo el número

10 Sello/timbre 10 Firma

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

149 REPUBLICA de PANAMA
6096 * TIMBRE NACIONAL *
4669 \$008.00
09 09 11 P.B. 1004



SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar la presente, de poder especial, gobernado por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente poder especial la compañía EASTERN SPORTS INC, representada por el señor/a SANDRA ESPINOSA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No8-219-2370.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Sobre la base de lo anterior el señor/a SANDRA ESPINOSA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No8-219-2370 en su calidad de Presidente y por tanto representante legal de EASTERN SPORTS INC confiere poder especial, aunque amplio y suficiente de acuerdo al derecho ecuatoriano, a favor de las siguientes personas, todas residentes en la República del Ecuador: Diego Pérez Ordóñez, Bruno Pineda Cordero, Juan Manuel Marchán Maldonado, Ana Belén Nieto Cabrera y Mariela Perrone Reed, para que cualquiera de ellos, de manera individual o colectiva, puedan llevar a cabo lo siguiente:

- a) Celebrar la escritura pública de constitución de una sociedad mercantil en Ecuador, de la que la poderdante sea socia o accionista, incluyendo pero sin limitarse a llevar a cabo todas las gestiones y trámites necesarios para el otorgamiento y cierre de la prenombrada escritura pública.
- b) Hacer trámites y gestiones con cualquier tercera persona para lograr la constitución de dicha sociedad, incluyendo pero sin limitarse a obtener y gestionar documentos públicos, cuentas y documentos bancarios, publicaciones, registros, obtención de documentos y solicitudes, por ejemplo.
- c) Obtener cualquier documento, autorización o permiso que sean necesarios para la constitución de la sociedad mercantil mencionada y para que aquella tenga vigencia legal y pueda contratar con terceros. Gestionar, negociar e interactuar con cualquier persona o autoridad en la República del Ecuador.
- d) En general, firmar o suscribir documentos, peticiones, formularios o cualquier tipo de papeles, hacer cualquier tipo de gestión o trámite necesarios para la constitución y funcionamiento de una sociedad mercantil ecuatoriana, incluyendo documentos municipales, administrativos, societarios, mercantiles y tributarios, por ejemplo.
- e) Actuar a nombre de la mandante en la Junta General de Accionistas de la sociedad mercantil ecuatoriana para designar al Gerente General y Presidente de la sociedad ecuatoriana.

Es la intención clara y expresa del poderdante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder.

Este instrumento se registrá por las leyes de la República del Ecuador.

Sandra Espinosa

Yo, GUILLERMO COLLADO ORDOÑEZ, Notario Público
Undécimo, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-429-600

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) copia(s) anterior(es) con la que aparece en copia,
y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica(s)

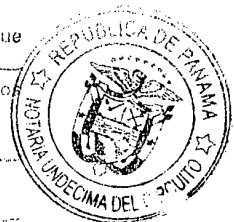
Panamá,

9 SEP 2011

Testigo

Testigo

GUILLERMO COLLADO ORDOÑEZ
Notario Público Undécimo



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Manuel Calles Buitrago

3 quien actúa en calidad Notario

4 y este revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

09 SEP 2011

5 EN Panama 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 63203

9 Sello/timbre 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



PODE

La Po
pana
de Pl
Pode

(1) Re
a efe
591 c

(2)
oblig
comp
com
inscri
renta
del P

(3) A
las co

Sand
Repr

Conve
I Pais
El pre
ha s
quie
es

170 REPUBLICA de PANAMA
6076 * TIMBRE NACIONAL *
4670
09 09 11 P.B. 1004



PODER ESPECIAL

La Poderdante, la compañía EASTERN SPORTS INC. representada por SANDRA ESPINOSA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No8-219-2370, por este medio otorga poder a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda. , (el "Apoderado"), para que éste pueda a nombre de la Poderdante:

(1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.

(2) Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.

(3) Adicionalmente los Apoderados representarán al Poderdante en las Juntas de Accionistas de las compañías ecuatorianas de las que el Poderdante sea o llegue a ser accionista o socio.

Sandra Espinosa
Sandra Espinosa

Representante Legal Eastern Sports Inc.

El suscrito GUILLEMO COLLADO OCHOA, Notario Público Unificado del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-425-200 CERTIFICO: Que he verificado la autenticidad de las firmas de la(s) presentante(s) ante mí, por lo tanto sus firmas son auténticas.

Panamá,

9 SEP 2011

[Signature]
Notario
[Signature]
Notario



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento público
ha sido firmado por *Guillermo Collado Ochoa*
quien actua en calidad *Notario*
y está revestido del sello/timbre de *[Signature]*

CERTIFICADO

En Panamá 6 el día 09 SEP 2011
por DIRECCION ADMINISTRATIVA
Bajo el número 63206
Sello/timbre 10 Firmas *[Signature]*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

ACCIONISTAS/SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EASTERN SPORTS INC.

SANDRA ESPINOSA en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía EASTERN SPORTS INC. Certifico que los socios/accionistas de la citada compañía son:

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Sandra Espinosa	Casada	Panameña	P.H. Credicorp Bank, Piso 24, Ciudad de Panamá
2	Dalila de Gonzalez	Casada	Panameña	P.H. Credicorp Bank, Piso 24, Ciudad de Panamá
3	Viodelda Martinez	Soltera	Panameña	P.H. Credicorp Bank, Piso 24, Ciudad de Panamá
4				
5				
6				
7				

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente

FIRMA

NOMBRE: Sandra Espinosa

CARGO: Presidente

Yo, GUILLERMO COLLADO ORDOÑEZ, Notario Público, Undécimo, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-420-000

Que he leído el libro de Actas de la Asamblea General Ordinaria de la Compañía Eastern Sports Inc., y he visto los nombres de los socios/accionistas que se han inscrito en el libro de Actas, y he verificado que los nombres son auténticos.

9 SEP 2011

Panamá,

Testigo

Testigo

GUILLERMO COLLADO ORDOÑEZ
Notario Público Undécimo

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

1 El presente documento público
2 ha sido firmado por Guillermo Calleja Cedeno
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de

CERT

09 SEP 2011

5 EN Panama Verdura

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 63202

9 Sello/timbre 10 Firma

2

Notario



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

87983

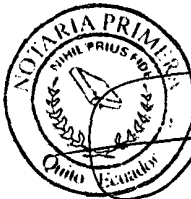
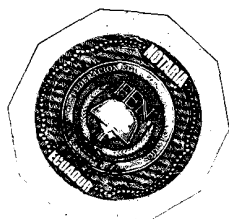


RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la Abogada Ana Belén Nieto, afiliada con matrícula No. 17-2009-002 CJ., con esta fecha, y en siete fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas actualmente a mi cargo; los documentos relativos al certificado de existencia legal y representación legal; Poderes Especiales otorgados a favor de Diego Pérez Ordóñez y Otros; y, nómina de acciones y accionistas de la Compañía EASTERN SPORTS INC., que anteceden.-
Quito, once de octubre de dos mil once.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí; y en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a quince de marzo del dos mil doce.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito